

FULM-AL-ACE-ACE 16

56/21

14
C. J. de 30. 14.

Certifico, y doy fe, el infrascripto como
en el año de 1767. Antonio Roca Estu-
diante de Theologia, tomó la Materia
de Escritura q. dicté en el mismo
año en la Univ. y parag. Corate, doy
la pte, en Palma, y R. Con. de Sato
Domingo á 9 Febrero de 1774.
fr. Guillermo Deynes
recah. de escritura

do no por libros, sino por manuscrit-
os propios, en q. he procurado es-
tablecer y fundar la Doctrina de
los Autores Thomas mas claros,
y de mayor Autoridad. Con este mo-
do.

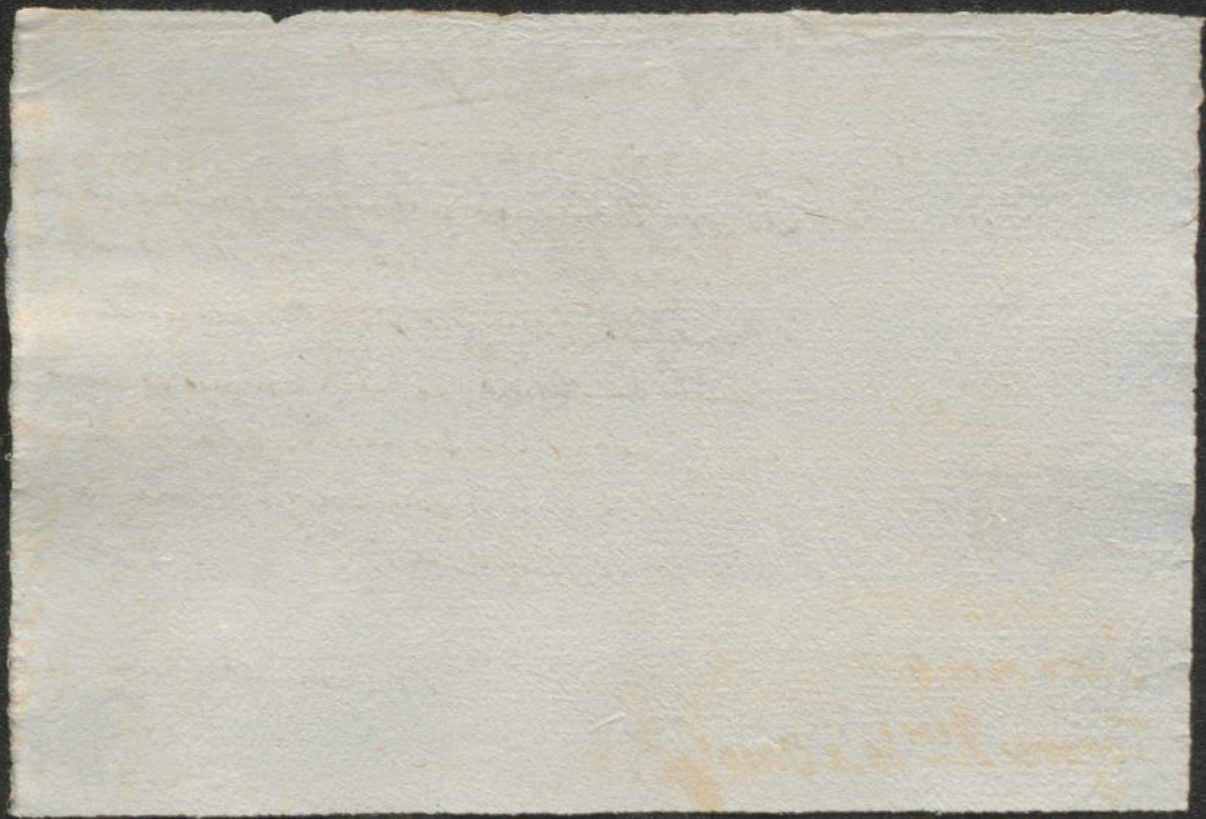
Certifico, y doy fé, el infrascripto como
en el año de 1767. Antonio Roca Estu-
diante de Theologia, tomó la Matexia
de Excriptura q. dicté en el mismo
año en la Univ. y parage. Conste, doy
la pte, en Palma, y R.º Con.º de S.º
Domingo á 9 Febrero de 1771.

fr. Guillermo Reyes
notario de excripturas

[Faint handwritten Tamil script]

Yo Fr. Domingo Trubat Cathedral de
Philosophia testifico, y doy fee como el
licenciado Francisco Felin natural de esta
ciudad de Palma estudia en mi escuela
asistiendo todos los dias en ella; y para
que conste donde convenga firmo oy
dia 20 de Mayo de 1776

Fr. Domingo Trubat Cath.



Censifico, y doy feé, el infrascrito como
en el año de 1767. Antonio Canaves Estu-
diante de Theologia, tomó la Materia de
Esriptura que dicté en el mismo año en
la Univ.^a y para que conste, doy la pte
en Palma, y B. Junio de 1774.

Jⁿ Guillermo Reynes
Cath.^o de escriptura.

Comisario, y hoy fei, el infrascrito como
en el año de 1767. Antonio Canales
de la casa de la Real Audiencia, como la Real Audiencia de
la Real Audiencia que dice en el mismo año en
la Real Audiencia y Real Audiencia, hoy la Real Audiencia
en la Real Audiencia y Real Audiencia de 1774
de la Real Audiencia y Real Audiencia
de la Real Audiencia y Real Audiencia.

1
M. J. 22 301 R.

En cumplimiento de lo acordado
por el Claustro de N. R.ª Lina. V.
nro.ª Juliana en 27. del mes pro:
ximo pasado, mandandome, q.ª di:
ga el método y orden, con q.ª distri:
buyo los Cursos de la Cath.ª Thomi:
ta de Viqueas, q.ª interinamente se
me há confiado, de lo dexa á V.ª. q.ª
anexandome á lo establecido en la
Constit.ª Octava tit. 23. de n.ª esta:
tutos, he leído los tratados de Sci:
entia Dei, de Eucharistia, de Sci:
entia Dei Libera, y el de Logicis
ologici, q.ª de concluire en el
siguiente año; y siempre he dicta:
do no por libros, sino por manuscri:
tos propios, en q.ª he procurado es:
tablecer y fundar la Doctrina de
los Autores Thomistas mas claros,
y de mayor Autoridad. Con este mo:

motivo me repiro á la obediencia de V. S. rogando á Dios que y prospere á V. S. con dilatación años, q.^{te} dejes, y he merecer. Palma y Conv.^{to} de H. 3.^{ra} del Carmen 6. Dne del 771.

Do. L. H. de V. S.
Su Seg.^o Dno y afect.
Cap.ⁿ

Don Blas Feyn Carmelita
Cathedrático interino

M. H. de S. A. F. Fearen de San Lordi

El infra escrito certifico como los Estudiantes siguientes

Ex Joseph Segui

Ex Juan Arojo

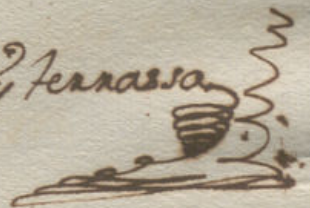
Ex Gabriel Miralles

toman mi lecion en la Real y Literaria Universidad de este
Reyno de Mallorca con el aprovechamiento segun alcanza
la capacidad de sus talentos y para que conste donde conven
ga firmo la presente de mi mano hoy a los 22. Octubre de 1777

Ex Miguel Garau S.^o de Phy.^a

C.
Certifico yo abajo escrito como en la Con-
ferencia de Instruta en q^{ta} me exercito
por Comision de D. Antonio Bisquera
a P^{ro} Canonigo de la S^{ta} Iglesia Cate-
dral, y Cathedratico, acudio, y actualmen-
te acude el D^o en Philosophia Leonar-
do Oliver, y parag^o donde de con-
benga doy el presente en Palma, y
Oct^o 28 de 1771.

J. D^o Juan Boix y Ferrassa



El infrascrito certifico que D.ⁿ Pedro Joseph
Gacias y Sancho ha estudiado quatro años
de Jurisprudencia con aplicacion y aprovechamiento.
Y para que conste donde convenga de aqui
la presente. Palma y Nov^{bre} 13. de 1771.

D.ⁿ Miguel Gacias
P^{ro} y Cath.^o de Canones

Palma y No^v 14. de 1771.
Visto.
Comer de San Bor^{ja} de Ketor

Juan Hernandez

